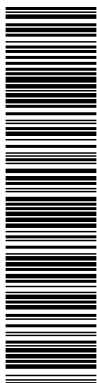


DOCUMENT CONVOCATORIA (TD06-014): CONVOC_EXTRACTO CONVOCATORIA AYUDAS URGENCIA SOCIAL 2024_02022024 (versión 4)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 7VAKS-UF4PT-XA0AU Data d'emissió: 27 de Febrer de 2024 a les 14:45:44 Pàgina 1 de 1	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcalde accidental de l'Ajuntament de Callús. Signat 02/02/2024 12:43	ESTAT SIGNAT 02/02/2024 12:43



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 28603740_7VAKS-UF4PT-XA0AU DDE40EC0EAC6193939796F5B4F1E16A9DDAD17) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijancant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=callus



AJUNTAMENT DE CALLÚS

Anuncio

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2024 por la que se convocan subvenciones en materia de concesión de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Callús para el año 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios las personas en situaciones de especial necesidad social y / o emergencia, usuarios en situaciones de estado o riesgo de exclusión social del municipio de Callús y que cumplan con los requisitos que se encuentran regulados en el Reglamento de concesión de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Callús.

Segundo. Objeto.

La subvención tiene por finalidad concesión de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Callús que se encuentran reguladas en el Reglamento de concesión de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Callús

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en el Reglamento de concesión de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Callús, aprobada en 27 de abril de 2016, y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona de fecha 25 de agosto de 2016

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son la partida 231.489-01 del presupuesto del 2024, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 3.707,77 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La convocatoria será abierta. El plazo de presentación de solicitudes será: desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, aun así, se admitirán las instancias presentadas con anterioridad por tratarse de urgencias sociales.

Sexto. Otros datos.

Criterios de valoración:
Reglamento municipal del Ayuntamiento de Callús de prestaciones económicas de carácter social.

Callús, fechado y firmado electrónicamente.

El Alcalde accidental
Damià Zomeño López

CODI DE L'EXPEDIENT: 173 NOM DE L'EXPEDIENT: 2024_173_CONVOCATORIA PER A LA CONCESSIO DE PRESTACIONS ECONOMIQUES DE CARACTER SOCIAL ANY 2024

Plaça Major, 1, 08262 Callús - Tel. 936 930 000 - www.callus.cat - callus@diba.cat